



Ministerio de Educación

1151



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 23 ABR 2012

VISTO el expediente N° 7-1139/12, de fecha 21 de marzo de 2012, por medio del cual el Señor Victor José Pinheiro solicita su admisión en el Programa Escala Estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Doctora Mónica Emilce Marinone, Referente Académico por la Facultad de Humanidades, solicita se avale la admisión del peticionante, como Estudiante por Convenio, proveniente de la Universidad Federal de Sao Carlos (Brasil), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, en los términos del Programa ESCALA ESTUDIANTIL de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo.

Que el mencionado estudiante, durante su estancia en esta Facultad de Humanidades, cursará las asignaturas "Didáctica General", "Problemática Territorial de América Latina" y "Economía y Política de Recursos Naturales", ofrecidas por el Departamento de Geografía.

Que a fojas 02/33 se adjunta la documentación aportada por el mencionado estudiante, que incluye: fotocopia del pasaporte, Carta de Aceptación, formulario de solicitud de inscripción de estudiantes extranjeros por "períodos de corta estancia", seguro médico, etc.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AVALAR la admisión del estudiante proveniente de la Universidad Federal de Sao Carlos (Brasil), **Señor Victor José PINHEIRO** (clase 1989 - Pasaporte N° FE968030), en calidad de Estudiante por Convenio, en los términos del **Programa ESCALA ESTUDIANTIL** de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, durante el período comprendido entre el 19 de marzo y el 06 de julio de 2012, a fin de cursar las asignaturas de la Carrera de Geografía que se detallan a continuación:

- PROBLEMÁTICA TERRITORIAL DE AMERICA LATINA
- DIDACTICA GENERAL



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

- ECONOMIA Y POLITICA DE RECURSOS NATURALES

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N° 1151




Dra. María del Carmen Coira
Vicedecana
Facultad de Humanidades